

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

427 *Resolución de 29 de diciembre de 2015, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Dirección ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria correspondiente al ejercicio 2014, que figura como anexo a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 29 de diciembre de 2015.—El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, José Julián Díaz Melguizo.

**ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
I. BALANCE
EJERCICIO 2014**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.628.852.622,31	2.659.746.951,62		A) PATRIMONIO NETO		-5.766.207.352,38	-5.727.358.288,36
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7	2.066.794,55	-195.907,53	10	I. Patrimonio aportado		-5.766.207.352,38	-5.727.358.288,36
203 (2803) (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual				11	II. Patrimonio generado			
206 (2806) (2806)	3. Aplicaciones informáticas		560.939,88	721.434,71	120, 122	1. Reservas			
207 (2807) (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		547,516,66	-464.852,01	129	2. Resultados de ejercicios anteriores			
208, 209 (2809) (2809)	5. Otro inmovilizado intangible		956.338,01	-452.490,23	136	III. Ajustes por cambios de valor			
210 (2810) (2910) (2990)	II. Inmovilizado material	5	2.626.515.827,76	2.659.944.859,15	130	1. Inmovilizado no financiero			
211 (2811) (2911) (2991)	1. Terrenos		53.137,518,93	40.170.360,69	133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	2. Construcciones		2.521.171.098,54	2.564.472.178,72	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	5. Otro inmovilizado material		22.345.508,56	25.646.743,91	14	B) PASIVO NO CORRIENTE		17.743,33	10.447,59
220 (2820) (2920)	6. Inmovilizado en curso y anticipos		29.861.701,73	29.655.575,83	170, 177	I. Provisiones a largo plazo		17.743,33	10.447,59
221 (2821) (2921)	III. Inversiones inmobiliarias				171, 172, 173, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito		17.743,33	10.447,59
2301, 2311, 2391	1. Terrenos				174	3. Otras deudas			
240, 243, 244 (2933) (2934)	2. Construcciones					4. Otras deudas			
248 (2938)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
250 (289) (286)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				58	C) PASIVO CORRIENTE		8.397.560.170,17	8.399.586.684,59
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (287) (2883)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				520, 527	I. Provisiones a corto plazo		131.915,45	7.397.781,30
258, 26	4. Otras inversiones				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	II. Deudas a corto plazo		1.919.988,10	1.740.314,81
2521 (2980)	V. Inversiones financieras a largo plazo				524	2. Deudas con entidades de crédito		1.919.988,10	1.740.314,81
38 (398)	1. Inversiones financieras en patrimonio					3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
30 (390)	2. Créditos y valores representativos de deuda					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		8.395.506.266,62	8.390.448.686,48
31 (391)	4. Otras inversiones financieras				4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		8.377.215.657,27	8.360.379.606,65
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo				4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar		11.747.467,29	3.636.550,93
4300, 431, 443, 448, (4900)	I. Activos en estado de venta	11	12.787.938,81	12.489.892,20	452, 456, 457	3. Administraciones públicas		6.545.142,06	6.432.430,90
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	II. Existencias				485, 588	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
470, 471, 472	1. Productos farmacéuticos		12.134.527,55	11.276.643,61		V. Ajustes por periodificación			
450, 455, 456	2. Material sanitario de consumo		1.243.909,30	1.053.688,38					
	3. Otros aprovisionamientos		3.040.726,55	2.259.322,09					
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		7.849.891,70	507.703,23					
	1. Deudores por operaciones de gestión		386.881,28						
	2. Otras cuentas a cobrar		29.384,90	142.925,17					
	3. Administraciones públicas		357.496,38	364.778,06					
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	V. Inversiones financieras a corto plazo		228.061,00	667.076,38					
	1. Inversiones financieras en patrimonio								
	2. Créditos y valores representativos de deuda								
	4. Otras inversiones financieras								
	VII. Ajustes por periodificación		38.468,98	38.468,98					
	equivalentes								
	1. Otros activos líquidos equivalentes		38.468,98	38.468,98					
	2. Tesorería								
556, 570, 571, 573, 575	TOTAL ACTIVO (A+B)...		2.641.370.561,12	2.672.238.843,82		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.641.370.561,12	2.672.238.843,82

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)			
	7. Prestaciones sociales		-29.255.595,09	-27.329.432,68
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal			
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad			
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-2.883.922,36	-2.662.244,60
(636)	f) Prestaciones sociales			
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-247.619,59	-228.144,03
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-26.124.053,14	-24.439.044,05
(639)	i) Otras prestaciones			
	8. Gastos de personal		-122.455.811,82	-120.225.677,21
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-99.492.022,35	-97.807.708,87
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-22.963.789,47	-22.417.968,34
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-4.842.486,83	-6.733.297,70
(650)	a) Transferencias		-4.714.162,83	-6.604.973,70
(651)	b) Subvenciones		-128.324,00	-128.324,00

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	10. Aprovisionamientos		-44.231.640,17	-40.529.913,22
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61 (6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos		-44.231.640,17	-40.529.913,22
	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-16.241.802,51	-21.670.280,75
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-15.680.165,68	-21.228.875,33
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614 (676)	b) Tributos		-561.636,83	-441.405,42
(6970)	c) Otros			
(6670)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(694)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(68)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
	12. Amortización del inmovilizado	5 Y 7	-37.458.181,93	-37.547.919,30
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-254.485.518,35	-254.036.520,86
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-254.485.518,35	-254.036.520,86
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-42.566,27	-3,35
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799 770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674) 7531	a) Deterioro de valor			
	b) Bajas y enajenaciones		-42.566,27	-3,35
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias			
773, 778 (678)	a) Ingresos			
	b) Gastos			
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		-254.528.084,62	-254.036.524,21
	15. Ingresos financieros		0,62	
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,62	
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-13.724,20	-416,72
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			-615,72
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2014**

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-615,72
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		-615,72
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	-13.723,58	-1.032,44
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	-254.541.808,20	-254.037.556,65
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		-11.239,71
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		-254.048.796,36

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2014

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013	-5.722.469.869,47				-5.722.469.869,47
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		-4.888.418,89			-4.888.418,89
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014 (A+B)	-5.722.469.869,47	-4.888.418,89			-5.727.358.288,36
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014					
1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO	-33.737.482,91	4.888.418,89			-28.849.064,02
2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS		-254.541.808,20			-254.541.808,20
3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO	-33.737.482,91	259.430.227,09			225.692.744,18
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (C+D)	-5.756.207.352,38				-5.756.207.352,38

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2014**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
129	I. Resultado económico-patrimonial		-254.541.808,20	-254.048.796,36 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-254.541.808,20	-254.048.796,36

(*) Resultado Ajustado.

**IV. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2014**

IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	124.479.700,00	24.696,02	124.504.396,02	122.865.421,07	122.864.073,57	122.635.370,02	28.703,55	1.840.322,45
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	51.798.190,00	12.855.102,23	64.653.292,23	60.876.280,94	60.779.200,96	57.428.610,19	3.350.590,77	3.874.091,27
3	GASTOS FINANCIEROS	65.840,00	-52.115,00	13.725,00	13.724,18	13.724,18	13.724,18		0,82
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	35.365.920,00	-1.444.837,17	33.921.082,83	33.853.325,68	33.853.325,68	33.843.972,61	9.353,07	67.757,15
6	INVERSIONES REALES	11.191.180,00	1.325.202,63	12.516.382,63	9.419.470,51	2.376.584,20	458.596,10	1.919.988,10	10.137.798,43
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL								
8	ACTIVOS FINANCIEROS	447.460,00		447.460,00	193.523,22	193.523,22	193.523,22		253.936,78
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	223.348.290,00	12.708.048,71	236.056.338,71	227.021.745,60	219.882.431,81	214.573.796,32	5.308.635,49	16.173.906,90

V. RESUMEN DE LA MEMORIA

V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación de la entidad.

El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la seguridad social, la salud y el empleo crea las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social; entre ellas el INSALUD que administra y gestiona los servicios sanitarios.

El artículo 59 de la Ley General de la Seguridad Social establece que las entidades gestoras tienen la naturaleza de entidades de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que les están encomendados.

La asistencia sanitaria se financia mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, al ser una acción protectora de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y universal.

Una vez culminada, en el año 2001 las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas; el Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, por el que se modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo en su artículo 15 cambia la denominación del Instituto Nacional de la Salud, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial, y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social.

2. Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico financiero y de contratación.

A este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y la realización de cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Por otra parte, durante el ejercicio 2013 y 2014 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, ha encomendado al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria la materialización y conclusión de procedimientos de adquisición centralizada, con miras al Sistema Nacional de Salud, para algunos medicamentos y productos sanitarios, a partir de lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo octava del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, e incorporada mediante la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2014, de 7 de noviembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito para financiar actuaciones de distintos Departamentos Ministeriales, al INGESA se le ha encomendado la adquisición y distribución de equipos de protección individual para atender las necesidades derivadas del brote de ébola en España.

Mediante Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se crea el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 4, del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el INGESA se adscribe a este departamento a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

El INGESA, como Entidad Gestora de la Seguridad Social forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

En cuanto a su régimen de contratación pública está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de esta norma.

En la Entidad, algunos servicios públicos están gestionados de forma indirecta a través de un convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa para prestar asistencia especializada en Ceuta y Melilla.

3. Principales fuentes de ingresos, tasas y precios públicos.

La Entidad se financia por:

- Las aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.
- Los ingresos obtenidos en base a la disposición adicional vigésimo segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que dispone lo siguiente:
 - a) *No tendrán la naturaleza de recursos de la Seguridad Social los que resulten de las siguientes atenciones, prestaciones o servicios.*
 - *Los ingresos a los que se refieren los artículos 16.3 y 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, procedentes de la asistencia sanitaria prestada por el Instituto Nacional de la Salud, en gestión directa a los usuarios sin derecho a la asistencia*

sanitaria de la Seguridad Social, así como en los supuestos de seguros obligatorios privados y en todos aquellos supuestos, asegurados o no, en que aparezca un tercero obligado al pago.

- *Venta de productos, materiales de desecho o subproductos sanitarios o no sanitarios, no inventariables, resultantes de la actividad de los centros sanitarios en los supuestos en que puedan realizarse tales actividades con arreglo a la Ley General de Sanidad, Ley del Medicamento y demás disposiciones sanitarias.*
 - *Ingresos procedentes del suministro o prestación de servicios de naturaleza no estrictamente asistencial.*
 - *Ingresos procedentes de convenios, ayudas o donaciones finalistas o altruistas, para la realización de actividades investigadoras y docentes, la promoción de trasplantes, donaciones de sangre, o de otras actividades similares. No estarán incluidos los ingresos que correspondan a Programas Especiales financiados en los presupuestos de los Departamentos ministeriales.*
 - *En general, todos los demás ingresos correspondientes a atenciones o servicios sanitarios que no constituyan prestaciones de la Seguridad Social.*
- b) *El Ministerio de Sanidad y Consumo fijará el régimen de precios y tarifas de tales atenciones, prestaciones y servicios, tomando como base sus costes estimados.*
- c) *Destino de los ingresos:*
- *Los ingresos a los que se refieren los apartados anteriores generarán crédito por el total de su importe y se destinarán a cubrir gastos de funcionamiento, excepto retribuciones de personal, y de inversión de reposición de las instituciones sanitarias, así como a atender los objetivos sanitarios y asistenciales correspondientes.*

No obstante, los ingresos derivados de contratos o convenios de colaboración para actividades investigadoras podrán generar crédito por el total de su importe y se destinarán a cubrir todos los gastos previstos para su realización. En el caso de que toda o parte de la generación de crédito afectase al capítulo I, el personal investigador no adquirirá por este motivo ningún derecho laboral al finalizar la actividad investigadora.

- *La distribución de tales fondos respetará el destino de los procedentes de ayudas o donaciones.*
- *Dichos recursos serán reclamados por el Instituto Nacional de la Salud, en nombre y por cuenta de la Administración General del Estado, para su ingreso en el Tesoro Público. El Tesorero Público, por el importe de las generaciones de crédito aprobadas por el Ministro de Sanidad y Consumo, procederá a realizar las transferencias correspondientes a las cuentas que la Tesorería General de la Seguridad Social tenga abiertas, a estos efectos, para cada centro sanitario.*

Las tarifas a aplicar a estos precios públicos se establecen en los convenios firmados con Unespa y el Consorcio de compensación de Seguros para la atención a lesionados en accidentes de tráfico tanto en la modalidad de asistencia sanitaria pública como de servicios de emergencias sanitarias y en la Resolución de 19 de julio de 2013, del INGESA, sobre revisión de precios a aplicar por los centros sanitarios de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla por las asistencias prestadas en los supuestos cuyo importe ha de reclamarse a los terceros obligados al pago, o a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como por los servicios prestados por el Centro Nacional de Dosimetría y por la reproducción de documentos de la biblioteca de la entidad gestora.

Durante el ejercicio 2014 se han ingresado un total de 7.316.907,82 € por los siguientes conceptos: 828.343,74 € por “accidentes de tráfico”; 6.081.735,81 € por “varios y particulares”; 178.231,26 € por “mutuas patronales”; 228.260,56 € por “control y calibrado de los dosímetros del personal expuesto a radiaciones” y por “otros ingresos” 134,06 €. La cifra de 202,39 € que resta hasta llegar al total de los cobros efectuados, procede de un ingreso abonado en la cuenta restringida del Hospital de Melilla que, a falta de la correspondiente información en la orden de transferencia, se encuentra, en estos momentos, pendiente de identificar.

4. Operaciones sujetas a IVA.

De los ingresos obtenidos por la Entidad que no tienen la naturaleza de recursos de la Seguridad Social, únicamente la venta de publicaciones está sujeta a IVA, siendo su importe poco significativo.

En aplicación del principio de caja única, y de acuerdo con el artículo 63 de la Ley General de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social unifica todos los recursos financieros del sistema del que forma parte la entidad, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. En consecuencia tiene a su cargo, entre otras funciones la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas y de las operaciones no presupuestarias efectuadas por la entidad.

5. Estructura organizativa.

La estructura orgánica de esta Entidad es la siguiente:

- La *Presidencia* del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, le corresponde a la Secretaria General de Sanidad y Consumo.
- La *Dirección*, con nivel orgánico de Subdirección General, que le corresponde la dirección y gestión ordinaria del Instituto, y en general el ejercicio de las facultades atribuidas a los Directores Generales de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

De la Dirección dependen las Subdirecciones Generales cuyas denominaciones y funciones se detallan a continuación:

- *Subdirección General de Atención Sanitaria*, a la que corresponden las funciones de ordenación, control y evaluación de la gestión de la atención primaria, la atención especializada y los conciertos.
- *Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos*, encargada de la gestión de presupuestos y control económico, la gestión de obras, instalaciones y suministros y la gestión administrativa y económica de los recursos humanos; así como la asistencia técnica y administrativa a todos los Servicios Centrales del Instituto y la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, y asume la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Como Gerencia de Atención Especializada queda adscrita a la Dirección el *Centro Nacional de Dosimetría de Valencia*.

Asimismo a la Dirección se adscribe la Intervención Delegada en los *Servicios Centrales del INGESA*, sin perjuicio de su dependencia respecto de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Intervención General de la Seguridad Social.

Entre sus funciones se encuentra el ejercicio del control interno de la gestión económico-financiera de la Entidad en aplicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, así como la coordinación de las distintas oficinas contables establecidas en cada uno de los centros de gestión en los que se organiza el INGESA.

La *estructura periférica* establecida por el capítulo I del Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, se compone de dos Direcciones Territoriales y dos Gerencias Sanitarias.

- A los *Directores Territoriales* les corresponde la representación del organismo, la dirección, supervisión y coordinación de los Servicios del INGESA en sus respectivos territorios, la planificación de los recursos y propuesta de distribución del presupuesto asignado en su ámbito territorial, la evaluación de los planes y actuaciones de sus centros, la función de compra de servicios sanitarios, para su provisión por los centros propios o ajenos, la tramitación administrativa para el acceso a los servicios sanitarios de otras comunidades autónomas, y el control y seguimiento de los objetivos de la Entidad en su ámbito territorial.
- Las *Gerencias Sanitarias* son las encargadas de la gestión de los servicios sanitarios en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, contando para ello con dos Hospitales, un Centro de Especialidades, siete Centros de Salud y dos Unidades de Emergencias-061.

El *control y vigilancia de la gestión* regulado en el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, modificado parcialmente por Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, establece que el control y vigilancia de la gestión del INGESA se lleva a cabo por el Consejo de Participación y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

- *El Consejo de Participación* está integrado por 6 representantes de las organizaciones sindicales, 6 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 6 en representación de las Administraciones públicas.

Desarrolla sus funciones en reuniones cuatrimestrales o cuando sean convocados por el Presidente, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.

El Presidente del Consejo de Participación será el Presidente del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

- *Las Comisiones Ejecutivas Territoriales* desarrollan sus funciones de control y vigilancia de la gestión en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Están integradas por 10 vocales, 3 en representación de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 3 en representación de las Administraciones públicas.

Desarrollan sus funciones, en reuniones cuatrimestrales o cuando sean convocadas por sus Presidentes, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.

El Presidente será el respectivo Director Territorial.

Los responsables de la Entidad son:

Presidenta:

Sra. Dña. Pilar Farjas Abadía (Hasta el 5 de diciembre de 2014).

Sr. D. Rubén Moreno Palanques (A partir del 5 de diciembre de 2014).

Director:

Sr. D. José Julián Díaz Melguizo.

Subdirector General de Atención Sanitaria:

Sr. D. Fidel Illana Robles.

Subdirector General de Gestión Económica y Recursos Humanos:

Sr. D. Pedro Huertas Esteban

Interventora Delegada:

Sra. Dña. M^a Cristina Torre Hueso

El INGESA es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A las Direcciones Territoriales, a los Centros Sanitarios y al Centro Nacional de Dosimetría les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito de competencias y suministran la información contable que en cada caso les es requerida, organizándose en dos centros de gestión de atención primaria, tres de atención especializada y dos direcciones territoriales. En consecuencia el modelo contable es descentralizado y es el reflejo del modelo de gestión de la entidad.

Los diferentes centros de gestión de la entidad se relacionan entre sí y con otros centros de la Tesorería General de la Seguridad Social y demás entidades, de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final de ejercicio, asumiéndose las mismas por los servicios centrales de la entidad, que absorbe igualmente los resultados producidos en los distintos centros de gestión.

Igualmente en los servicios centrales de la entidad, las referidas cuentas de operaciones internas se saldan al final del ejercicio, asumiéndose los mismos por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual absorbe igualmente los resultados producidos en las diferentes Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la entidad el neto patrimonial existente con respecto a la Tesorería General de la Seguridad Social, como consecuencia de sus relaciones con ella.

6. Empleados.

Por lo que se refiere a la plantilla, el número medio de empleados de la entidad durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios y estatutarios, como personal laboral y eventual, y su distribución por sexos se detalla en el siguiente cuadro:

**PERSONAL
EJERCICIO 2014**

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS				
PERSONAL FUNCIONARIO	80	109	79	107
PERSONAL ESTATUTARIO	591	1.235	586	1.196
PERSONAL LABORAL	16	6	15	7
PERSONAL EVENTUAL	52	206	54	236
OTROS	10	32	9	31
SUBTOTAL	749	1.588	743	1.577
TOTAL		2.337		2.320

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

En este sentido, se ha consolidado y mejorado el avance en la aplicación del principio contable de devengo a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2. Comparación de la información:

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables, excepto en el inmovilizado intangible y el inmovilizado material que, como consecuencia de los trabajos de análisis y depuración que se están realizando en el inventario de bienes inmuebles, ha sido necesario efectuar una serie de ajustes en el Balance del ejercicio 2013.

Los ajustes realizados afectan a las cuentas que a continuación se relacionan y por los importes que asimismo se indican:

CUENTAS PGC	IMPORTE			
	RENDIDAS 2013	AJUSTES AFECTAN 2013	AJUSTES AFECTAN EJERC. ANTERIORES	2013 ADAPTADAS
210 "Terrenos y bienes naturales"	40.396.458,75		-226.098,06	40.170.360,69
211 "Construcciones"	3.318.461.989,98		-4.413.760,89	3.314.048.229,09
2811 "A.A. Construcciones"	750.244.832,67	-44.750,70	-624.031,60	749.576.050,37
2807 "A.A. Inversiones s/activos útil. en rég. de arrend. o cedidos."	0,00	30.396,07	434.455,94	464.852,01
2809 "A.A. de otro inmovil. intangible."	0,00	25.594,34	426.895,89	452.490,23
10 "Patrimonio aportado"	-5.722.469.869,47	-11.239,71	-4.877.179,18	-5.727.358.288,36

Los ajustes realizados en las cuentas 210 "Terrenos y bienes naturales" y 211 "Construcciones" afectan únicamente a ejercicios anteriores, y se corresponden con la regularización contable de los gastos realizados en bienes inmuebles en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción tercera de la Resolución conjunta de 5 de julio de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre la depuración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social.

La minoración de la amortización acumulada derivada de dicha regularización, por un importe de 671.413,34 € ha sido también objeto de ajuste en la cuenta 2811 "Amortización acumulada de construcciones", correspondiendo su distribución a ajustes que afectan al ejercicio 2013 por 45.185,77 € y a ejercicios anteriores por 626.227,57 €.

Asimismo, en la cuenta 2811 "Amortización acumulada" se ha minorado un importe de 17.507,57 €, de los cuales 386,22 € afectan al ejercicio 2013 y 17.121,35 € a ejercicios anteriores, como consecuencia de la segregación del vuelo y suelo realizado durante el ejercicio 2014 de algunos inmuebles adscritos a las Comunidades Autónomas de Canarias y Castilla y León, y se ha incrementado un importe de 20.138,55 €, con el desglose de 821,29 € del ejercicio 2013 y 19.317,26 € de ejercicios anteriores, derivado de la regularización de la amortización acumulada por la cesión gratuita en propiedad, con fecha de 9 de junio de 1989, del inmueble ubicado en la C/ San Antonio de Breña Baja, Santa Cruz de la Palma, formalizada dicha cesión en escritura pública el 15 de julio de 2014.

El ajuste de 464.852,01 € en la cuenta 2807 "Amortización acumulada de inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos", recoge la regularización de la amortización acumulada para hacer coincidente el período de amortización de los inmuebles, ocupados por los Centros de Salud de "Puerta de Madrid" de Alcalá de Henares y "Pizarrales Vidal" de Salamanca, construidos por el extinto INSALUD, con el período de la cesión de derecho de superficie de los terrenos por 30 y 75 años, respectivamente, donde se encuentran emplazados los mismos.

El ajuste de 452.490,23 €, hace referencia a la regularización de la amortización acumulada de los inmuebles cedidos por los Ayuntamiento de Montehermoso y Torrejoncillo para igualar los períodos de amortización de los mismos a los 30 años establecidos en sus correspondientes escrituras de cesión.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2014, ha sido necesario proceder a la corrección de datos registrados en ejercicios anteriores como resultado de las operaciones detalladas en el apartado 2 anterior, lo que ha supuesto un ajuste total negativo en el patrimonio neto de 4.888.418,89 €.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante el ejercicio 2014, no se han producido cambios en estimaciones contables, con la excepción de la estimación de la causa pendiente con la empresa Vías y Construcciones, S.A. y COMSA, S.A. (UTE Hospital de Melilla), a través de la dotación de la provisión en la cuenta 582 "Provisión a corto plazo", motivada por la sentencia en apelación del procedimiento 00564/2013.

V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado Material.

En relación al inmovilizado material, el INGESA ha utilizado como criterios contables los establecidos en los puntos 5 y 6, del Marco Conceptual, así como la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª "Inmovilizado material", de la adaptación del Plan general de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, valorándose inicialmente por su precio de adquisición.

Por lo que se refiere a la dotación a la amortización, este Instituto ha tomado como referencia los periodos máximos establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, a fin de establecer la vida útil de los mismos. Para aquellos elementos que no figuraban expresamente en dicha Resolución, se ha computado, por defecto, la vida máxima útil que figura en el Reglamento del Impuesto de Sociedades, y en caso de persistir las dificultades se ha tenido en cuenta la vida económica estimada del bien. Quedando la vida útil máxima fijada para el cálculo de la amortización según el siguiente cuadro:

CUENTA /SUBCUENTA	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL (años)
211	Construcciones	100
2150	Instalaciones técnicas	20
2151	Equipos médico asistenciales	7
2140	Maquinaria	20
2141	Aparatos médico asistenciales	10
2142	Elementos de transporte interno	18
2145	Utilaje	8
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	20
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	18
217	Equipos procesos de información	8
218	Elementos de transporte	14

A efectos del cálculo de la cuota de amortización, en todos los casos, y en virtud del principio contable de importancia relativa, se toma como valor residual el valor cero.

En cuanto a la fecha de cómputo, definida como la entrada en funcionamiento del bien, se toma la fecha de validación del documento acreditativo de alta del bien en el inmovilizado una vez efectuada la recepción de conformidad del mismo.

Los bienes se amortizarán a partir del mes siguiente a su fecha de adquisición, dado que razones de operatividad práctica dificultarían en gran medida su cálculo en días.

Conviene señalar en este punto, que existen unos elementos que forman parte de las subcuentas 2111 "Construcciones sanitarias", 2150 "Instalaciones técnicas" y 2151 "equipos médico asistenciales", que durante el ejercicio 2014 no han sido objeto de dotación de amortización, y que se corresponden con las inversiones fijadas del Hospital de la Cruz Roja de Ceuta.

2. Inmovilizado Intangible.

En cuanto al inmovilizado intangible, se han utilizado los criterios contables establecidos en los puntos 5 y 6, del Marco Conceptual, así como la Norma de Reconocimiento y Valoración 4ª "Inmovilizado intangible", de la adaptación del Plan general de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, valorándose inicialmente por su precio de adquisición.

Por lo que se refiere a la dotación a la amortización de las aplicaciones informáticas, se ha tomado como referencia el período máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, aludida anteriormente y que para este tipo de inmovilizado asciende a 6 años.

La amortización de las cesiones de uso de elementos del inmovilizado material por períodos inferiores a su vida económica y las inversiones realizadas sobre activos en régimen de arrendamientos o cedidos, se ha efectuado en función de la vida útil de dichos activos, esto es, durante el período de tiempo durante el cual se espera utilizar por la entidad.

Para todos los elementos del inmovilizado, tanto material como intangible se les aplica el modelo de coste para su valoración posterior, conforme establece el Plan Contable aplicable.

3. Activos financieros.

El único activo financiero recogido en el Balance de este Instituto se corresponde con los anticipos concedidos al personal, los cuales pueden ser ordinarios, con un periodo de amortización máximo de 2 años, y extraordinarios. Estos últimos únicamente se conceden en las instituciones sanitarias de Ceuta y Melilla, con un periodo de amortización máximo de 5 años.

Todos estos anticipos, no devengan intereses, se valoran por su valor nominal y son reintegrables generalmente por descuentos en nómina.

4. Existencias.

Los bienes comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición.

Conforme establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, el precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso. Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición.

En cuanto al método de asignación de valor, con carácter general será el del precio medio o coste medio ponderado.

5. Gastos.

Por lo que se refiere a los gastos del INGESA, conforme establece el apartado 3, del punto 5 “Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales”, del Marco Conceptual del Plan Contable, su reconocimiento en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se ha producido una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que haya pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad.

El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. En sentido inverso, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Cuando se trate de gastos que también tengan reflejo en la ejecución del presupuesto el mencionado reconocimiento se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos presupuestarios. En este caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto los gastos devengados por la entidad hasta dicha fecha.

En cualquier caso, se registrarán en el mismo periodo de cuentas anuales, los gastos que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros hechos económicos.

6. Provisiones y contingencias.

Teniendo en cuenta las provisiones y contingencias, en este ejercicio 2014 de nuevo se ha incluido el apartado 14 “Provisiones y contingencias”,

Los criterios utilizados para la inclusión de la provisión en la contabilidad de esta entidad gestora, han sido conforme establece el apartado 2 del punto 5 “Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales”, la doble exigencia de, considerar probable que a su vencimiento y para liquidar la posible obligación sea necesario entregar o ceder recursos que incorporen rendimientos económicos o un potencial de servicio futuro, y por otro lado, la fiabilidad a la hora de cuantificar la posible obligación.

El haberse reconocido un pasivo, como es el caso, ha supuesto un correlativo reconocimiento de un gasto, si bien este pasivo no ha tenido reflejo en la ejecución presupuestaria, circunscribiéndose su incidencia al Balance, a la Cuenta de Resultados y al estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	40.396.458,75	12.935.466,34	149.538,76	-328.777,57	-15.167,35				53.137.518,93
2.	Construcciones	2.568.217.157,31	1.919.941,21		-13.464.264,39	-2.268.822,57		-33.232.813,02		2.521.171.098,54
5.	Otro Inmov. Mat.	25.646.743,91	589.455,49	3.756,17	-42.566,27			-3.851.880,74		22.345.508,56
6.	Inmov. Curso y antic.	29.655.575,83	208.165,07			-2.039,17				29.861.701,73
	TOTAL	2.663.915.935,80	15.652.928,11	153.294,93	-13.835.608,23	-2.286.029,09		-37.094.693,76		2.626.515.827,76

INMOVILIZADO MATERIAL

En el ejercicio 2014 la variación del inmovilizado material, incluida la amortización acumulada, ha supuesto una disminución del valor contable del mismo en 37.400.108,04 €.

Del saldo de 15.652.928,11 € que muestran las entradas de este inmovilizado, 2.268.420,90 € corresponden a obligaciones del presupuesto corriente.

La distribución de las obligaciones presupuestarias por partidas de Balance sería de 1.470.800,34 €, 589.455,49 € y 208.165,07 € para las partidas de "Construcciones", "Otro inmovilizado material" e "Inmovilizaciones en curso", respectivamente.

Los traspasos efectuados por la Tesorería General de la Seguridad Social representan un montante de 13.123.483,29 € respecto del total de las entradas, de los cuales 12.935.466,34 € se refieren al valor de solares y gastos de notaría de varios centros de salud adscritos a las Comunidades Autónomas; 187.556,33 € al valor contable del inmueble sito en la calle San Antonio de Breña Baja, en Santa Cruz de la Palma (Tenerife) y 460,62 € a los gastos de escritura de obra nueva del inmueble sito en la Calle de Mossén Joam Pons, s/n de Girona.

El resto de las entradas, por importe de 261.023,92 €, se corresponde con los intereses por la demora en el pago de la certificación final de la obra de construcción del Hospital Universitario de Ceuta, llevada a cabo por la firma DRAGADOS, S.A., recogido financieramente en el presente ejercicio y abonado en el ejercicio 2015.

Los aumentos por traspaso de otras partidas presentan un importe de 153.294,93 €, correspondiendo 149.538,76 € a la cuenta de terrenos.

Este importe de 149.538,76 €, procede de la cuenta de construcciones y recoge la reclasificación de los valores del terreno que figuraban incluidos en el valor de inmuebles donde se ubican centros administrativos y sanitarios de Canarias y Castilla y León.

Del saldo de 13.835.608,23 € que figura como salidas del inmovilizado material, 102.679,51 € y 9.721.916,78 €, se corresponden con el valor de los terrenos y el valor contable de las construcciones, respectivamente, traspasados a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos a varios inmuebles, administrativos y sanitarios, adscritos a las Comunidades Autónomas.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en la instrucción tercera de la Resolución conjunta de 5 de julio de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre la depuración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, se han regularizado contablemente gastos recogidos en la cuenta de terrenos y de construcciones por un importe de 226.098,06 € y 3.742.347,61 €, respectivamente.

El resto de las salidas, por un importe de 42.566,27 €, recoge la pérdida en el inmovilizado material derivada de la aprobación de expedientes de baja en contabilidad tramitados por los Servicios Centrales de este Instituto.

La diferencia entre los aumentos y disminuciones por traspasos de otras partidas, que asciende a (-) 2.132.734,16 €, se compensa con los aumentos en las partidas del inmovilizado inmaterial, según el siguiente detalle:

- La adquisición de software por un importe de 1.193,00 € formalizado en la cuenta 217 "Equipos para procesos de información", y que se ha regularizado por traspaso a la cuenta 206 "Aplicaciones informáticas".
- La reclasificación de un importe de 1.055.160,21 €, correspondiente a los gastos de estudios geotécnicos y de construcción de los Centros de Salud "Puerta Madrid", de Alcalá de Henares, y "Pizarrales Vidal" de Salamanca, desde las partidas de "Terrenos" y "Construcciones" a la de "Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamientos o cedidos", motivado por la formalización mediante sendas escrituras públicas de un derecho de superficie sobre los terrenos donde se encuentran situados los referidos inmuebles, por períodos de 30 y 75 años, respectivamente.
- El traspaso, desde la partida de "Construcciones" a la "De otro inmovilizado intangible", de un importe de 1.076.380,95 €, relativo al valor contable de los inmuebles donde se ubican los Centros de Salud de Montehermoso (Cáceres) y Torrejuncillo (Cáceres), cedidos por sus respectivos ayuntamientos durante un período de 30 años.

Las amortizaciones de este inmovilizado en el presente ejercicio han ascendido a 37.084.693,76 €, de las cuales 37.082.062,78 € constituyen la dotación de amortización del ejercicio 2014 y 2.630,98 € hacen referencia a las regularizaciones efectuadas a través de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

Del importe total de la dotación anual, 33.230.182,04€ corresponden a la dotación de amortización de la partida "Construcciones" y 3.851.880,74 € a la dotación de la partida "Otro inmovilizado material".

El importe de 2.630,98 € se corresponde con la diferencia entre la regularización de la amortización acumulada, por un importe de 20.138,55 €, que le correspondería al inmueble cedido gratuitamente en propiedad por el Ayuntamiento de Breña Baja (Santa Cruz de la Palma, Tenerife) el 9 de junio de 1.989 y formalizado en escritura pública el 15 de julio de 2014 y la regularización del exceso de amortización, por un importe de 17.507,57 €, que ha supuesto la segregación del valor del suelo incluido en el valor de los inmuebles de algunos centros administrativos y sanitarios de Canarias y Castilla y León.

V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL				
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2014	EJ. 2013	EJ. 2014	EJ. 2013	
	EJ. 2014	EJ. 2013	EJ. 2014	EJ. 2013	EJ. 2014	EJ. 2013	EJ. 2014	EJ. 2013	EJ. 2014	EJ. 2013	EJ. 2014	EJ. 2013	EJ. 2014	EJ. 2013	EJ. 2014	EJ. 2013	
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR																	667.076,38
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO																	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS																	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS																	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA																	
TOTAL																	667.076,38

V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria ha recibido el importe de 24.696,02 € en concepto de subvención para el plan de formación continuada de 2014, concedida por el Instituto Nacional de Administración Pública mediante Resolución de 26 de mayo de 2014, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación unitarios e interdepartamentales en el ámbito de la Administración del Estado, convocadas mediante Resolución del INAP de 28 de febrero de 2014.

El ingreso, efectuado en la cuenta corriente núm. 30-000001-4 abierta en el Banco de España fue certificado por la Tesorería General de la Seguridad Social y su importe incorporado al presupuesto del Ingesa mediante el expediente de modificación núm. 5/2014, de generación de crédito.

Según lo establecido en el artículo 14 de la Orden TAP/3351/2010, de 22 de diciembre, de bases reguladoras y el artículo 19 de la norma de la convocatoria, el INGESA ha justificado la realización del plan de formación, habiendo incurrido para su desarrollo en un gasto de 24.696,02 €.

La Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 70 establece que “dentro de los Presupuestos de la Seguridad Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social será único y se integrará, como sección independiente, en el de los servicios comunes de la Seguridad Social”.

A partir de 1 de enero de 1999, dicho programa será el 4693 “Control Interno y contabilidad”.

Por ello, y desde la fecha indicada, en los presupuestos primero del INSALUD y después del INGESA se recoge en el concepto *429-Otras transferencias a entidades del Sistema*, subconcepto *4294-A la Tesorería General de la Seguridad Social*, los créditos para financiar las operaciones corrientes derivadas de las funciones de control interno en su ámbito de competencia.

En el año 2014, por este concepto, se ha transferido a la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de 1.400.000,00 €.

Según la disposición adicional sexagésimo novena de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, *“a partir de 1 de enero de 2014, el importe de gastos de asistencia sanitaria prestada a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y a asegurados desplazados a España en estancia temporal, con derecho a asistencia a cargo de otro Estado, prestada al amparo de la normativa internacional en esta materia, contemplada en el artículo 2.1.a),b),c) y d) del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, así como los relativos a la asistencia sanitaria cubierta por el Fondo de Garantía Asistencial creado por el artículo 3 del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se satisfará en base a la compensación de saldos positivos o negativos resultantes de la liquidación realizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, relativos a cada Comunidad Autónoma e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria tomando como período de referencia la actividad realizada en el año anterior”*.

En base a la normativa citada, y una vez deducido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) el saldo positivo de los costes de asistencia sanitaria dispensada a extranjeros residentes en Ceuta y Melilla, y de los costes de asistencia sanitaria de ciudadanos desplazados temporalmente a España (442.312,28 €), los Servicios Centrales del INGESA han abonado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el ejercicio 2014, un importe de 3.314.162,83 €.

El abono del citado importe se ha efectuado con imputación al concepto 452 "Transferencias corrientes. Por la asistencia a pacientes derivados y desplazados", correspondiendo el importe de 3.211.755,20 € al programa 2223, "Atención Especializada de salud", con el objeto de hacer efectivo el importe neto negativo resultante para Ceuta y Melilla de la liquidación definitiva del Fondo de Cohesión Sanitaria y el importe de 102.407,63 € al programa 2121 "Atención Primaria de salud", para hacer efectivo la compensación económica correspondiente al gasto registrado por el Fondo de Garantía Asistencial Farmacia Fase1.

El importe total de subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria durante el presente ejercicio ha ascendido a 128.324,00 €.

Del citado importe, 60.000,00 € corresponden a la subvención nominativa a favor de la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla, con CIF G 29904273, que la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 recoge, en el programa 2223 "Atención especializada de salud".

Esta subvención tiene la finalidad de incentivar la donación periódica entre sus asociados, la captación de nuevos donantes, el mantenimiento o superación del nivel de sangre recaudada así como la realización del seguimiento de los mismos, mediante la realización de campañas de promoción de la donación de sangre, con el fin de cubrir las necesidades de sangre y hemoderivados.

Para la canalización de la citada subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, se ha firmado un convenio entre la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla y el Ingesa, extendiéndose su vigencia desde 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2016.

Para los ejercicios 2015 y 2016, la eficacia del convenio queda condicionada a la existencia de dotación presupuestaria nominativa en respectivos ejercicios presupuestarios.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional única del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, que regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social, se ha abonado durante el ejercicio 2014 el importe de 68.324,00 € a dichos representantes por su participación en el Consejo de Participación y en las Comisiones Ejecutivas Territoriales del Ingesa.

La distribución del importe de las subvenciones concedidas se ha efectuado teniendo en cuenta los miembros que integran el Consejo de Participación y las Comisiones Ejecutivas Territoriales y los módulos fijados en el artículo 6 del citado Real Decreto 1971/2008, abonándose 7.328,00 € a la Confederación Española de Organizaciones de amas de casa, consumidores y usuarios (CIF G78009487); 15.249,00 € a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CIF G28496131); 15.249,00 € a la Unión General de Trabajadores (CIF G28474898) Y 30.498,00 € a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CIF G28496636).

**V.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
EJERCICIO 2014**

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
CUENTA 582	7.397.781,30	131.913,45	7.397.781,30	131.913,45
TOTAL	7.397.781,30	131.913,45	7.397.781,30	131.913,45

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Durante el ejercicio 2014, se ha reconocido una provisión en la cuenta 582 "Provisión a corto plazo" del balance de esta Entidad, por importe de 131.913,45 €, que se corresponde con la obra ejecutada por la U.T.E. VIAS Y CONSTRUCCIONES/COMSA, según los precios y mediciones de la primera propuesta del modificado de la construcción del Hospital de Melilla, y que no ha sido abonada por el INGESA.

El motivo de incluir esta provisión reside en la comunicación que la Asesoría Jurídica Central de esta Entidad realiza a la Intervención delegada en relación con el control financiero desarrollado al amparo del nuevo apartado g) del artículo 159 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. En dicha comunicación, el servicio jurídico recoge esta causa pendiente, como un riesgo probable y cuantificable, lo que permite a la Intervención delegada su inclusión en el pasivo del balance de la entidad, al cumplirse fielmente los requisitos establecidos en el punto 5º "Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales", que debe reunir un pasivo para su inclusión en el balance.

El importe de la provisión se ha fijado en 131.913,45 € toda vez que, en la fecha de emisión del informe de control financiero, se tenía conocimiento del Auto recaído el 20 de abril de 2015 sobre el citado litigio.

Además, en este ejercicio se ha anulado la provisión a corto plazo reconocida en el ejercicio 2013, por un importe de 7.397.781,30 €, correspondiente con la cantidad máxima que se tendría que abonar a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concepto de intereses de demora y procesales, reclamados por la Junta de Extremadura en la "pieza de incidente de ejecución nº 13/2010".

Una vez recaída sentencia desfavorable para el INGESA, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 29 de octubre de 2014, se ha procedido a efectuar su pago, materializándose el mismo en los ejercicios 2014 y 2015.

V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 2121 ATENC. PRIMARIA DE SALUD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2015	2016	2017	2018
					EJERCICIOS SUCESIVOS
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.372,44			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.372,44			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.790,73	649,23		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.790,73	649,23		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	14.027,10			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	14.027,10			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN Y CONSERV.	53.190,27	649,23		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.920,02			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.837,57			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	4.757,59			
22100	ENERGIA ELECTRICA	111.435,70			
2213	INSTRUM Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	2.169,16			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	4.450,32			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	118.055,18			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	250.523,12	146.138,49		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	7.041,87	6.717,96	559,83	
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	257.564,99	152.856,45	559,83	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	204.916,62			
2274	SEGURIDAD	65.840,96	10.170,62		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	18.680,94			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	282.729,06			
2279	OTROS	331.946,66	27.716,93		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPR. Y PROF.	904.114,24	37.887,55		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	1.284.492,00	190.744,00		
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	1.613.933,82	740.916,67	559,83	
	TOTAL CONCEPTO 255 CONCIERTOS PROGR. ESPECIAL TRANSPORTE	1.613.933,82	740.916,67	559,83	
	TOTAL ARTICULO 25 A.SANIT. CON MED. AJENOS	1.613.933,82	740.916,67	559,83	
6321	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV. CONSTRUCCIONES	2.951.616,09	932.309,90	559,83	
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	338.692,82			
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	338.692,82			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	338.692,82			
	TOTAL PROGRAMA 21 ATENC. PRIMARIA DE SALUD	3.290.308,91	932.309,90	559,83	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	3.290.308,91	932.309,90	559,83	

PROGRAMA: 2223 ATENCION ESPECIALIZADA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2015	2016	2017	2018	
204	ARRENDAM. DE MED. TRANSPORTE	5.527,28	502,48			
	TOTAL CONCEPTO 204 ARRENDAM. DE MED. TRANSPORTE	5.527,28	502,48			
205	ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.651,92	1.651,92	1.651,92	550,64	
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.651,92	1.651,92	1.651,92	550,64	
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	7.179,20	2.154,40			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	280.365,54	33.848,40			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	280.365,54	33.848,40			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	816,72	816,72	816,72	272,28	
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	816,72	816,72	816,72	272,28	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	96.335,80	4.446,78			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	96.335,80	4.446,78			
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	13.538,21	1.647,40			
	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	13.538,21	1.647,40			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.	391.056,27	40.759,30	816,72	272,28	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.133,64				
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.405,24				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	5.254,80				
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	15.793,68				
22100	ENERGIA ELECTRICA	381.431,92				
22103	COMBUSTIBLE	43.480,72				
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	300.080,00				
2213	INSTRUM Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	58.117,07				
22160	IMPLANTES	132.840,81				
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	151.587,36	107.376,01			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	253.881,18				
2217	MAT. NO SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSIC.	36.846,56				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	1.358.265,62	107.376,01			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	501.861,51	289.835,75			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	24.567,79	23.083,00	1.924,42		
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	526.429,30	312.928,75	1.924,42		
223	TRANSPORTES	83.941,08	6.995,04			
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	83.941,08	6.995,04			
2249	OTROS RIESGOS	982,85				
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	982,85				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.083.376,00	2.245,38			
2274	SEGURIDAD	130.295,71	20.605,42			
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	177.135,01				
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	18.660,94				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	460.632,45	12.289,34			
22786	SERV. EXT. PRUEB. MED. DIST. CONCERT.	87.416,33				

PROGRAMA : 2223 ATENCION ESPECIALIZADA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2015	2016	2017	2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
2279	OTROS	458.663,44	814,30			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.416.201,88	35.954,44			
	TOTAL ARTICULO 22 MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.401.614,41	463.254,24	1.924,42		
2521	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO	40.332,81	24.500,00			
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	226.155,96	212.335,32			
	TOTAL CONCEPTO 252 CONCIERTOS CON INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	286.488,77	236.835,32			
2532	CLUB DIALISIS	1.869.840,00	1.869.840,00	659.638,00		
2533	OTRAS HEMODIALISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS	80.854,67	80.854,67	28.523,73		
	TOTAL CONCEPTO 253 CONCIERTOS POR PROGRAMAS ESPECIALIZADOS	1.950.694,67	1.950.694,67	688.161,73		
25431	CONCIERTOS PARA RESONANCIAS NUCLEARES	47.258,85				
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	22.500,00				
	TOTAL CONCEPTO 254 CONCIERTOS DIAGNOSTICOS Y TRATAMIENTOS	69.758,85				
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	1.276.426,96	130.750,00			
2552	TRASLADOS ENFERMEROS CON OTROS MEDICAMENTOS DE TRANSPORTE	2.069.196,00	1.125.544,00			
	TOTAL CONCEPTO 255 CONCIERTOS POR PROGRAMAS ESPECIALIZADOS	3.345.622,96	1.256.294,00			
	TOTAL ARTICULO 25 MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.632.565,25	3.443.823,99	688.161,73		
	TOTAL CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	10.432.415,13	3.949.991,93	692.554,79	822,92	
	TOTAL PROGRAMA 23 ATENCION ESPECIALIZADA	10.432.415,13	3.949.991,93	692.554,79	822,92	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 22 ATENCION ESPECIALIZADA	10.432.415,13	3.949.991,93	692.554,79	822,92	

PROGRAMA: 2591 DIRECCION Y SERV. GRALES.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2015	2016	2017	2018
1620	FORMA Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	4.680,00			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	3.000,00			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	7.680,00			
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST. Y GAST.SOC.	7.680,00			
205	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	7.680,00			
	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	32.560,49	7.576,88		
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	32.560,49	7.576,88		
208	ARREND DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.580,18	289,59		
	TOTAL CONCEPTO 208 ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.580,18	289,59		
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	36.140,67	7.866,47		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.613,84	192,54		
213	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.613,84	192,54		
	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.387,81	3.742,17		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.387,81	3.742,17		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	23.491,05	6.629,43		
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	23.491,05	6.629,43		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.533,67	556,32		
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.533,67	556,32		
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN Y CONSERV.	147.026,37	11.120,46		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	5.818,49			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	5.818,49			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	27,37			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	27,37			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	159.312,26	91.998,81		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	13.426,17	12.176,32	1.014,69	
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	172.738,43	104.175,13	1.014,69	
223	TRANSPORTES	42.491,40			
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	42.491,40			
22660	REUNIONES,CONFEREN Y CELEBRAC.ACTOS	4.000,00			
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	4.000,00			
2270	INFORMES,DICT. Y OTRAS ACTUA.PROFES.	53.406,00			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	272.188,74			
2274	SEGURIDAD	76.539,59			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	23.532,96			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	363.347,16	336.599,04	196.349,44	
2279	OTROS	25.956,63			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ POR OTRAS EMPR.Y PROF.	814.971,08	356.923,12	196.349,44	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST. Y OTROS	1.040.046,77	461.088,25	197.364,13	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT BIENES Y SERV.	1.223.213,81	480.085,18	197.364,13	
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERV. GRALES.	1.230.893,81	480.085,18	197.364,13	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 25 ADMON. SERV. GRALES A. SANITARIA	1.230.893,81	480.085,18	197.364,13	
	TOTAL ENTIDAD 1002 INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA ENTIDAD	14.953.617,85	5.362.387,01	890.478,75	822,92
	TOTAL DE CENTRO DE GESTION 1002 INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	14.953.617,85	5.362.387,01	890.478,75	822,92

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORMES DE GESTIÓN

BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN.

PROGRAMA 2121 ATENCIÓN PRIMARIA

Tanto la cobertura de atención a la población por los Equipos de Atención Primaria, como la cobertura por las Unidades Móviles de Emergencias de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, es del 100 %. Consideramos por tanto que son objetivos consolidados de cara a la planificación y gestión en nuestro ámbito de competencia.

Como hemos venido señalando en ejercicios anteriores, la **atención programada** de las consultas de los Equipos de Atención Primaria es imprescindible como herramienta para garantizar, no sólo la calidad científico-técnica objetiva de la prestación sanitaria, sino también la calidad percibida por los ciudadanos y por tanto un elemento prioritario para nuestra organización.

El equipo de Atención Primaria constituido por médicos de familia, pediatría y enfermería ha alcanzado el 28,90 % de consultas programadas respecto del total de consultas consolidándose año tras año un discreto incremento que pone de manifiesto la mejora de la calidad en el proceso asistencial.

Los equipos de Atención Primaria constituidos por médicos de familia, pediatras y enfermería han atendido durante el año 2014 un número de consultas programadas que en relación a las previstas han supuesto, en términos absolutos un descenso de 79.803, lo que supone un 19,34 % menos de lo previsto. Las consultas totales realizadas sobre las previstas han disminuido un 2,33 %.

El objetivo previsto del 35 % de consultas programadas respecto del total de consultas no se ha superado al realizar 332.795 consultas programadas sobre el total de consultas (1.151.479), lo que representa el 28,90 % del total de la actividad.

Es importante seguir poniendo de manifiesto que estos resultados se producen, en un contexto de adecuación continua de los sistemas de información utilizados en Atención Primaria, no sólo en el ámbito del INGESA, sino en todo el Sistema Nacional de Salud.

Esto supone que cada año, avancemos en la mejora de dichos sistemas con el fin de obtener información cada vez más consistente, revisando continuamente los circuitos y los registros que permitan no sólo la explotación más eficiente de los datos, sino la comparabilidad de los mismos con otras CCAA.

En este sentido durante el año 2014 se han introducido, al igual que en años anteriores importantes medidas organizativas en las ciudades de Ceuta y de Melilla al objeto de mejorar la calidad y la consistencia de los datos. Como consecuencia de dichas medidas se ha producido una disminución de la actividad total., teniendo también un impacto importante en la actividad programada.

En cuanto al número de personas atendidas en el servicio de urgencias de AP, se ha registrado un incremento en su actividad de un 7,14 % con respecto la previsión realizada. Por otra parte, el número de personas atendidas por la Unidad Móvil de Emergencia, ha aumentado en un 4,33.

El porcentaje de llamadas atendidas antes de 15 minutos ha sido inferior al objetivo en un 4,78 %, ya que las asistencias de la Unidad Móvil de Emergencia atendidas en tiempo menor a 15 minutos en porcentaje de llamadas es del 94,17 % frente al 98,90 % previsto.

Por otra parte, el número de sesiones en unidades de Fisioterapia por profesional y día, se ha incrementado en un 4,15%, motivado por el cambio organizativo producido en dicha unidad.

El objetivo previsto de demora en 35 días en la unidad de fisioterapia es el considerado adecuado desde un punto de vista científico-técnico, no se ha cumplido pero si se pone en evidencia como cada año se va mejorando con herramientas de gestión que mejoran la eficiencia, como el aumento de sesiones de fisioterapia grupales.

El gasto de los medicamentos genéricos en 2014 ha sido de 5.258.215,22 €, siendo 32.261.245.086 € el total del gasto farmacéutico con receta médica, esto implica que prácticamente se ha cumplido el objetivo fijado para el indicador “% de gasto en medicamentos genéricos respecto a este total de gasto, habiéndose alcanzado un 16,29% para el año 2014. Igualmente ocurre con el indicador de “% envases de medicamentos genéricos/total de envases de medicamentos”, con un valor de un 44,76 %.

Con respecto a la prescripción por principio activo, cabe decir que el valor alcanzado ha supuesto el 60 %.

2223 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Los resultados de 2014 han sido en general buenos tanto en Ceuta como en Melilla, por haberse alcanzado un adecuado cumplimiento de los objetivos del Contrato de Gestión.

El número de unidades de complejidad hospitalaria (UCH) en INGESA ha sido superior a lo previsto en un 7,52 % y esto se debe casi exclusivamente al aumento en el número de ingresos (y en consecuencia de altas), que se ha producido tanto en Ceuta como en Melilla. La actividad de cirugía mayor ambulatoria ha sido muy similar en número a la del año anterior. En cuanto a la complejidad de la casuística atendida, que se mide mediante el peso medio, ha sido parecida a la del pasado año y no ha tenido apenas influencia en el aumento del número de UCHs.

La estancia media ha disminuido en Ceuta y se ha mantenido estable en Melilla, pero en ambas ciudades ha sido superior a la de la norma y también si se ajusta en función de la casuística, por este motivo el índice de Estancia Media Ajustada (IEMA) ha superado en 0,09 lo previsto, lo que supone un 9 % de desviación.

El resultado de la actividad ambulatoria es el siguiente:

- En el área de consultas, si consideramos las primeras consultas, la actividad ha sido claramente superior a la prevista pero algo inferior al año anterior. Las 88.046 realizadas este año suponen un 1,7 % de disminución sobre las del pasado año, pero el comportamiento ha sido diverso en las dos ciudades puesto que en Melilla se produjo un aumento del 3,5 % y en Ceuta una disminución del 5,6 %.
- En lo que se refiere a la relación entre consultas sucesivas y primeras, se observa un aumento, quedando en 1,4, frente al 1,3 previsto. Esto se debe al comportamiento de Ceuta, en donde han disminuido claramente las primeras y aumentado las sucesivas. La actividad total de consultas se incrementa en cerca del 2 % con respecto al año anterior en el conjunto de las dos ciudades y en cada una de ellas considerada independientemente.
- En cuanto al tiempo de espera para ser atendido en primera consulta, este ha superado en 5 días al previsto de 22 días, probablemente en parte debido a que la actividad ha superado la previsión.
- La espera media para la realización de mamografías ha quedado 3 días por debajo de lo previsto y ha disminuido en 1 día con respecto al año anterior. En relación a este objetivo se puede añadir que el número de mamografías realizadas (1.068) representa una disminución con respecto al año anterior.
- La espera media para la realización de TAC y de pruebas diagnósticas en caso de sospecha de malignidad ha tenido un comportamiento adecuado y en ambos casos se ha cumplido el objetivo.

El número de intervenciones quirúrgicas de cirugía mayor ambulatoria ha sido algo inferior al previsto y prácticamente idéntico, con 2.430, al del año anterior. Se frena de este modo la tendencia al alza en este indicador. A pesar de no haberse alcanzado la previsión de 2.550 intervenciones de CMA, el índice de sustitución se ha incrementado ligeramente, puesto que la actividad de cirugía programada ha disminuido algo. No obstante no se alcanza el objetivo de 0,59, pero solo por una centésima (ha quedado en 0,58).

La espera media para ser intervenido quirúrgicamente ha sido de 30 días, lo que supone que se ha cumplido el objetivo de tiempo de espera de los pacientes pendientes de intervención quirúrgica y se ha igualado el resultado del año anterior.

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2121 ATENC. PRIMARIA DE SALUD
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	19 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR MÉDICO DE FAMILIA (NÚMERO MÁXIMO)	1.615,00	1.635,00	20,00	1,24
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	20 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR PEDIATRA (NÚMERO MÁXIMO)	1.178,00	1.299,00	121,00	10,27

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	21 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR ENFERMERO/A (NÚMERO MÁXIMO)	1.761,00	1.766,00	5,00	0,28
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAM. DE EQUIPOS DE A.P. RESPECTO TOTAL REPRESENTEN % NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	35,00	28,90	-6,10	-17,43
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAM. DE EQUIPOS DE A.P. RESPECTO TOTAL REPRESENTEN % NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	22 Nº TOTAL DE CONSULTAS REALIZADAS POR PERSONAL FACULTATIVO Y DE ENFERMERÍA (E.A.P)	1.178.916,00	1.151.479,00	-27.437,00	-2,33
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAM. DE EQUIPOS DE A.P. RESPECTO TOTAL REPRESENTEN % NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	23 Nº TOTAL DE CONSULTAS PROGRAMADAS REALIZADAS POR LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	412.598,00	332.795,00	-79.803,00	-19,34

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL. ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	24 Nº PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA	59.295,00	63.526,00	4.231,00	7,14
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	25 Nº DE PERSONAS ATENDIDAS POR UNIDAD MOVIL DE EMERGENCIA	3.300,00	3.443,00	143,00	4,33
04 INCREMENTAR RESPECTO AL CIERRE AÑO ANTERIOR, EL PORCENTAJE DE LLAMADAS ATENDIDAS ANTES DE 15 MINUTOS	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	0,90	0,00	-0,90	-100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 INCREMENTAR RESPECTO AL CIERRE AÑO ANTERIOR, EL PORCENTAJE DE LLAMADAS ATENDIDAS ANTES DE 15 MINUTOS	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	27 ASISTENCIAS DE LA UME ATENDIDAS EN UN TIEMPO INFERIOR A 15 MINUTOS (EN PORCENTAJE DE LLAMADAS)	98,90	94,17	-4,73	-4,78
05 CONSEGUIR QUE LA DEMORA MEDIA (EN DÍAS) EN UNIDADES DE FISIOTERAPIA NO SUPERE	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	35,00	308,00	273,00	780,00
05 CONSEGUIR QUE LA DEMORA MEDIA (EN DÍAS) EN UNIDADES DE FISIOTERAPIA NO SUPERE	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	26 SESIONES EN UNIDAD FISIOTERAPIA POR PROFESIONAL Y DÍA (EN NÚMERO) SEA AL MENOS	34,00	35,41	1,41	4,15
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	100,00	100,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACEUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	28 PORC. DE ESPECIALIDAD FARMACEUTICA GENÉRICA (EFGS)/TOTAL ENVASES DE ESPEC.FARMAC.PRESCRITA EN %	48,00	44,76	-3,24	-6,75
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACEUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	29 CONSEGUIR QUE EL % DE GASTO DE EFG SOBRE GASTO TOTAL FARMAC. A TRAVÉS DE RECETA, SEA AL MENOS	18,46	16,29	-2,17	-11,76
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACEUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	35 PORCENTAJE DE RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO /TOTAL RECETAS PRESCRITAS	75,00	60,00	-15,00	-20,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2223 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER ACTIV.DE HOSPIT.DENTRO DE PARÁM.DE EFIC.Y CALIDAD ESTABL.CONTRATOS GESTIÓN(NºU.C.H.s)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	-	18.800,00	20.214,00	1.414,00	7,52
01 MANTENER ACTIV.DE HOSPIT.DENTRO DE PARÁM.DE EFIC.Y CALIDAD ESTABL.CONTRATOS GESTIÓN(NºU.C.H.s)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	19 ÍNDICE DE ESTANCIA MEDIA AJUSTADA (IEMA) IGUAL O INFERIOR	1,00	1,09	0,09	9,00
02 MANTENER ACTIV.AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES.Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZ.POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	-	84.000,00	88.046,00	4.046,00	4,82
02 MANTENER ACTIV.AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES.Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZ.POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	21 RELACIÓN DE CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS (RSP)	1,30	1,40	0,10	7,69

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 MANTENER ACTIV. AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZ. POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	23 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA SER ATENDIDO POR PRIMERA VEZ EN CONSULTAS EXTERNAS (DM) NO SUPERIOR	22,00	27,00	5,00	22,73
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	-	2.550,00	2.430,00	-120,00	-4,71
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	20 RELACIÓN DE INTERV. QUIRÚRGICAS CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA/TOTAL INTERV. QUIRÚRGICAS) (ISG)	0,59	0,58	-0,01	-1,69
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	22 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA SER INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE (DEMORA MEDIA: DM) NO SUPERIOR	30,00	30,00	0,00	0,00
	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	24 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍA NO SUPERIOR	15,00	12,00	-3,00	-20,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	25 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA LA REALIZACIÓN DE TAC NO SUPERIOR	15,00	10,00	-5,00	-33,33
	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	26 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ANTE SOSPECHA DE MALIGNIDAD NO SUPERIOR	10,00	10,00	0,00	0,00

V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. Fondos líquidos = 38.468,98 Pasivo corriente = 8.397.560.170,17 Fondos líquidos y otros activos líquidos equivalentes. = 0,0000
b)	LIQUIDEZA CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago. Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro = 425.350,26 Pasivo corriente = 8.397.560.170,17 Pasivo corriente cubren el pasivo corriente. = 0,0015
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente. Activo corriente = 12.787.938,81 Pasivo corriente = 8.397.560.170,17
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad. Pasivo corriente + Pasivo no corriente = 8.397.577.913,50 Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto = 2.641.370.561,12 RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente. Pasivo corriente = 8.397.560.170,17 Pasivo no corriente = 17.743,33 = 473.279,8280
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad. Pasivo no corriente + Pasivo corriente = 0,00 Flujos netos de gestión = 0,00 Flujos netos de gestión = 0,00
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. PRESOC.: Prestaciones sociales. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos. 1) Estructura de los ingresos. INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) COTSOC/IGOR = 0,0000 TRANS/IGOR = 0,0000 Resto IGOR/IGOR = 0,0000 2) Estructura de los gastos. GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) PRESOC/GGOR = 0,1150 G. PERS./GGOR = 0,4812 TRANS/IGOR = 0,0190 APROV/IGOR = 0,1738 Resto GGOR/IGOR = 0,2110

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	219.882.431,81	=	0,93
	Créditos totales	236.056.338,71	=	
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	214.573.796,32	=	0,98
	Obligaciones reconocidas netas	219.882.431,81	=	
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	2.378.584,20	=	0,01
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	219.882.431,81	=	
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	5.308.635,49	=	8,81
	Obligaciones reconocidas netas	219.882.431,81	=	
		X 365	=	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	0,00	=	0,00
	Provisiones definitivas	0,00	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	0,00	=	0,00
	Derechos reconocidos netos	0,00	=	
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	0,00	=	0,00
	Derechos reconocidos netos	0,00	=	
		X 365	=	
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	8.292.911,58	=	0,00
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	8.382.119.921,46	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	0,00	=	0,00
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	0,00	=	

V.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

En aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 19ª “Hechos posteriores al ejercicio”, de la adaptación del Plan general de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, el INGESA tiene que hacer frente en el ejercicio 2015 a un gasto por importe de 3.423.498,016 €, más los intereses legales, derivado de la sentencia nº 84/2015 de fecha 1 de julio de 2015, del Juzgado Central Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid, relativa a la reclamación del abono de la deuda contraída con la UTE del nuevo hospital de Melilla, “Vías y Construcciones, S.A. y COMSA, S.A., Unión Temporal de Empresas” por el retraso en el inicio de las obras del Hospital.

Con fecha 23 de julio de 2015 se ha interpuesto recurso de apelación por parte del INGESA.